



Nº de Oficio	CMA-180-2018
Fecha:	07-JUNIO-2018
Asunto:	El que se indica

**C. EVELYN SAID NADER
SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN
S.A. DE C.V.**

**ASUNTO: ANUENCIA TEMPORAL MUNICIPAL DE
MEDIO AMBIENTE FAVORABLE.**

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los 07 días del mes de Junio del 2018, Visto para Resolver los asuntos relativos a la "*Anuencia Municipal para el Traslado de Residuos Sólidos Urbanos*", que promueve el C. Evelyn Said Nader en calidad de representante legal (en adelante El Promovente), se procede a resolver, y

RESULTANDO

PRIMERO. - Que con fecha 08 de mayo del 2018, EL PROMOVENTE en su carácter de Representante Legal, haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el C. Evelyn Said Nader solicita a este Municipio la "*Anuencia Municipal para el Traslado de Residuos de Sólidos Urbanos*".

SEGUNDO. - Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículo 7 Títulos V y XIII de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 2, 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Ver.



TUXPAN
DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA
2018-2021

Recibi Original
Biol Juan Carlos H. R.

06 Jun - 2018



II.- Que existen los siguientes Antecedentes:

- a) Cédula de identificación fiscal SANEG60205HW3
- b) Identificación I.F.E. EVELIN SAID NADER N° 0000049025805

PLACAS	NUM. DE SERIE	MARCA/MODELO	TIPO	CARGA
87AD6D	L118864	DODGE 1981	VOLTEO	14 TON.

- Copias de Tarjetas de Circulación Vehicular.

No. Tarjeta Vehicular	No. De Serie	Marca	Placa
2088080	L118864	DODGE	87AD6D

- Copias de Licencia de Manejo.

Operador	Tipo/Categoría	No. Licencia	Vigencia
MOISES HUMBERTO ESPINOZA	E	130000078623	03-05-2019

III.- Que una vez revisado el expediente esta Dirección determina que:

- 1) Este documento no exime al **C. EVELIN SAID NADER** de presentar ante esta Dirección las Autorizaciones Estatales Correspondientes para el traslado de Residuos Orgánicos de acuerdo con el artículo 39 fracción V de la Ley 62 Estatal de Protección Ambiental
- 2) Debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
 - El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
 - La realización de los trabajos de traslado se deberá limitar a las unidades presentadas.
 - Deberá transportar los residuos con cubierta de lona para evitar la dispersión de partículas tanto a la atmósfera como al suelo.



TUXPAN
DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA
2018-2021



Coordinación de Medio Ambiente

- No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Cualquier modificación a lo expuesto por EL PROMOVENTE será notificada a esta Dirección

RESUELVE

PRIMERO. - En consecuencia, se informa a **EL PROMOVENTE**, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE TIPO TEMPORAL**, y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE** con una **VIGENCIA DE 6 MESES** a partir de su fecha de emisión para **EL PROYECTO**, puede exhibir la presente anuencia en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones de correspondan dentro de las competencias para **EL PROYECTO**.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

A KEN TUXPAN

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ

COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 07 DE JUNIO 2018

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.

Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.



TUXPAN
Gobierno del Cambio

DIRECCIÓN DE

ECOLOGÍA

2018-2021

